



PERMISO INTERNACIONAL DE CONDUCCIÓN

EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PERMISO DE CONDUCCIÓN EXPEDIDO EN UN PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA, PREVIAMENTE TENDRÁ QUE INSCRIBIRSE.

DOCUMENTACIÓN

- 1º. **SOLICITUD:** en impreso oficial de cuestiones varias disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es)
- 2º. **TASA IV.5 (2014):** 10 €
- 3º. **ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:**
 - **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.
- 4º. **FOTOGRAFÍA:** una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
Cuando se trate de solicitantes que por su religión lleven el cabello cubierto, se admitirán las fotografías con velo, siendo la única limitación para su admisión que el óvalo del rostro aparezca totalmente descubierta desde el nacimiento del pelo hasta el mentón, de forma que no impida o dificulte la identificación de la persona.
- 5º. **Fotocopia del PERMISO DE CONDUCCIÓN nacional en vigor.**

SUPUESTO ESPECIAL

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso, la persona que le representa deberá aportar su documento de identificación oficial y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.